

República Argentina
Ministerio de Transporte
PROYECTO DE MEJORA DE LA CONECTIVIDAD FERROVIARIA
A CONSTITUCIÓN - FERROCARRIL BELGRANO SUR

Préstamo: 10180

LPI 1-2018

**Obra: "Viaducto Elevado Ferroviario en las Vías del Ferrocarril Belgrano Sur - Tramo Calle Diógenes
Taborda / Estación Constitución",**

CIRCULAR Nro. 4

SIEMENS 19/06/19, Nota N° I-1398/19)

1. CONSULTA :

En la Especificación Técnica General, página 222, se indica *"El desarrollo de vías (layout) es el detallado en el plano N° xxxx y se deberá contar con todas las rutas posibles que el layout de vía permita, aunque alguna de ellas no esté determinada en el Listado de Pasajes."* Solicitamos por favor, enviar el plano "N° xxxx" y el "Listado de Pasajes" referenciados.

RESPUESTA:

Ver "est_tec_de_impacto_ambiental_anexos_a_los_capitulos_pte_1_lpi_1-2018"

2. CONSULTA :

Por favor, detallar cuál será la velocidad máxima de cada tramo.

RESPUESTA:

Estése a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales "ítem 5.2.3.4 PARÁMETROS DE PROYECTO A RESPETAR": velocidad máxima = 80 km/h, léase Velocidad de Diseño 80km/h, salvo sectores particulares, ver planos de vías VFBS-PE-VI-PL-0101 a 0105.

3. CONSULTA :

En el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales punto '7.3.1.2 CONDICIONES PARTICULARES PLIEGO LICITATORIO' se indica que:

"El Oferente deberá poseer certificación de aseguramiento de la calidad ISO 9000 para el diseño, desarrollo, producción, instalación y servicio del equipamiento de señalamiento.

El diseño y desarrollo de la ingeniería del sistema de señalamiento deberá ser ejecutado, aprobado y avalado por una empresa o profesional de reconocido prestigio internacional los que deberán poseer antecedentes en la ejecución de sistemas de señalamiento de igualo mayor envergadura al presente que se encuentren operativos actualmente en otros ferrocarriles.

El Oferente deberá demostrar experiencia en la ejecución de obras de señalamiento de similares magnitudes a la obra solicitada en el presente pliego."

Por otro lado, el Pliego de Condiciones Particulares, ítem ARTICULO 17.- EXPERIENCIA TÉCNICA, A.2.Experiencia Especifica ferroviaria, indica:

"Obras de Señalamiento: Deberá acreditar mediante una o más obras el Señalamiento Ferroviario automático con una extensión de al menos 10 km. Cabe destacar que para el cumplimiento de este requisito, deberá acreditar la realización de al menos 5 km. en una de las obras presentadas"

Se les solicita confirmar que:

- a) La experiencia para acreditar obras de señalamiento indicada en el Pliego de Condiciones Particulares Artículo 17 - Experiencia Técnica A.2 - Experiencia Especifica Ferroviaria deberá ser del ámbito internacional tal como solicita el punto 7.3.1.2 del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales.
- b) El oferente podrá presentar certificación de aseguramiento de la calidad ISO 9000 para el diseño, desarrollo, producción, instalación y servicio de equipamiento de señalamiento del proveedor del sistema de señalamiento propuesto.

RESPUESTA:

- a) Estese a lo establecido en el Artículo 17 EXPERIENCIA TECNICA del Pliego de Cláusulas Particulares.
- b) Si.

4. CONSULTA :

En el Pliego de Condiciones Particulares, Artículo 20 B) CONTENIDO DEL SOBRE ÚNICO se indica que:
"Respecto de los subcontratistas nominados, el proponente deberá presentar:

- *Modelo de contrato a suscribir con el subcontratista propuesto.*
- *Antecedentes empresarios del subcontratista propuesto.*
- *Antecedentes económicos financieros del subcontratista propuesto.*
- *Antecedentes técnicos del subcontratista propuesto. "*

Solicitamos confirmar que:

- a) La información a presentar de cada subcontratista nominado se limita a lo listado en dicho artículo.
- b) Los antecedentes empresarios de los subcontratistas nominados a presentar por el proponente se limitan a la presentación de la copia del Estatuto y copia de la última acta de directorio, certificados por escribano público.
- c) De los antecedentes económicos financieros de los subcontratistas nominados a presentar por el proponente bastará con presentar para las sociedades cuya duración sea superior a los dos años deberán presentar balances económicos y financieros y estado patrimonial de los dos últimos ejercicios, certificados por Contador Público Nacional, cuya firma deberá estar legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Las sociedades con una duración inferior a los dos años deberán presentar estado patrimonial. Se indicará también la liquidez de su activo y la exigibilidad de su pasivo a la fecha de la licitación.

RESPUESTA:

Estese a lo establecido en el Artículo 20 B) CONTENIDO DEL SOBRE UNICO - Punto 27 y Artículo 20° D) del Pliego de Cláusulas Particulares.

5. CONSULTA :

El Artículo 85 del pliego de bases y Condiciones Generales indica que los subcontratistas deberán presentar una garantía del cinco por ciento (5%) del monto total del subcontrato, en la forma prevista en el artículo 22 del mismo pliego. Por favor, confirmar:

- a) Que se refiere a una garantía de fiel cumplimiento, a constituir una vez adjudicado y firmado el contrato principal y el subcontrato, y
- b) si dicha garantía debe ser emitida a favor del comitente o del contratista principal.

RESPUESTA:

Estése a lo establecido en el Artículo 85° del Pliego de Cláusulas Generales.

JCR S.A. 19/06/19, Nota N° I-1403/19

6. CONSULTA :

Nos surge la duda respecto de los ANEXOS 10.4 los cuales no están adjuntos en la grilla de los documentos de la página. Agradeceremos si nos pueden orientar por favor.

Concretamente: Queremos ver detalles de:

-Escaleras mecánicas

-Ascensores

y otro adjuntos que sean necesarios para lograr una buena interpretación de la oferta.

RESPUESTA:

Ver est_tec_de_impacto_ambiental_anexos_a_los_capitulos_pte_3_lpi_1-2018.

DYCASA S.A. 19/06/19, Nota N° I-1404/19

7. CONSULTA:

En relación a Señalamiento, en el pliego de especificaciones técnicas generales en la pág. 222 dice: "El desarrollo de vías (layout) es el detallado en el plano N° xxx y se deberá contar con todas las rutas posibles que el layout de vía permita, aunque alguna de ellas no esté determinada en el listado de Pasajes". Se solicita el envío del plano mencionado y del listado de Pasajes ya que no se ha encontrado en la documentación existente.

RESPUESTA:

Ver est_tec_de_impacto_ambiental_anexos_a_los_capitulos_pte_1_lpi_1-2018.

8. CONSULTA:

En relación a Señalamiento, en el pliego de especificaciones técnicas generales en la pág. 163 dice: "Se adjunta en ANEXO VFBS-SE-IN-002 las especificaciones para la implementación de este sistema". Se solicita el envío de dicho plano ya que no se ha encontrado en la documentación existente.

RESPUESTA:

Ver est_tec_de_impacto_ambiental_anexos_a_los_capitulos_pte_1_lpi_1-2018.

PAOLINI 19/06/2019, Nota N° I-1405/2019

9. CONSULTA:

Proyecto Constructivo - Memorias de Cálculo

En las memorias de cálculo de las pilas no hemos observado que se haya incorporado la acción de la fuerza centrífuga en curvas. En caso de que nuestra observación sea correcta, cuando deba verificarse el proyecto ejecutivo considerando la acción de la fuerza centrífuga, resultarán en los sectores en curva estructuras de mayor tamaño a las previstas en el proyecto de licitación.

Favor de aclarar:

- En la verificación del proyecto ejecutivo. ¿Deben tenerse en cuenta las acciones resultantes de la fuerza centrífuga?
- En caso de que el contratista en la verificación del proyecto ejecutivo deba considerar la acción de la fuerza centrífuga no considerada en el proyecto de licitación, ¿cómo serán reconocidos los mayores costos resultantes de estructuras de mayor tamaño en los sectores en curva?

RESPUESTA:

Estése a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares "ítem 1.1 PROYECTO EJECUTIVO E INGENIERÍA DE DETALLE A REALIZAR POR EL CONTRATISTA"

10. CONSULTA:

Elementos Complementarios de Viaducto - Cerramiento Lateral

Respecto a elementos complementarios de Viaducto, siendo más preciso a Cerramientos laterales, no encontramos planos de detalles respecto al ítem 11.1 y 11.2. Dicha especificación dice:

“Los cerramientos deberán diseñarse para proteger a pasajeros, personal ferroviario y transeúntes, tanto de caídas como de siniestros. Su diseño deberá ser aprobado por la Inspección de obra”.

Por otro lado, en las vistas de las estaciones de trenes y perfiles tipo se menciona cerramiento lateral pantallas acústicas. De la cual no encontramos más detalles.

Solicitamos más detalles respecto a este ítem y en qué posición planimétricamente se encuentra dado a que la cantidad es muy importante.

Consideramos muy importante esta aclaración ya que la misma es considerable en la oferta. Más aún si es acústica.

RESPUESTA:

El Contrato Respecto a las consultas por los ítems 11.1 y 11.2, estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 5 de la circular N° 2.

Respecto a la consulta por las pantallas acústicas, estése a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales "ítem 5.1.4 RUIDO Y VIBRACIONES" particularmente a lo que refiere [...] *“En relación al ruido, en función de los valores determinados ambientes existentes y la predicción del incremento por el paso del tren, donde se considere necesario tomar acciones de mitigación se podrá incorporar paneles acústicos u otra tecnología a ser aprobada por la Dirección de Obra.”* [...]

11. CONSULTA:

Ascensores

Para los ascensores, se nos solicita cumplir norma europea EN-81, sin definir carga ni velocidad, además pide accionamiento hidráulico, tecnología obsoleta prácticamente en desuso en el mundo. Además de ser muy costoso.

Solicitamos posibilidad de cotizar con tecnologías alternativas más actuales, que resuelven exactamente lo mismo y de actual cumplimiento y aprobación por el Gobierno de Ciudad de Buenos Aires.

RESPUESTA:

Estése a lo establecido en el Anexo Capítulo 10 – Arquitectura – Ascensores.

12. CONSULTA:

Escaleras Mecánicas

Para el caso de las escaleras pide las normas Americanas ANSI y ASTM, cuando en Argentina trabajamos con la Norma Europea EN-115. Esta alternativa de escaleras es mucho más costosas que las que se manejan en el mercado local y nos resultaría costoso de cumplir con aprobación del Gobierno de la ciudad de Buenos Aires.

Solicitamos posibilidad de cotizar con tecnologías alternativas más actuales, que resuelven exactamente lo mismo y de actual cumplimiento y aprobación por el Gobierno de Ciudad de Buenos Aires.

RESPUESTA:

Estése a lo establecido en el Anexo Capítulo 10 – Arquitectura – Escaleras mecánicas.

13. CONSULTA:

Sistema Bike Pullway

No encontramos los planos mencionado como

- VFBS-PE-AR-Bike Pullway
- VFBS-PE-ARBP

Solicitamos documentación mencionada en pliegos.

RESPUESTA:

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 8 de la Circular N° 2.

14. CONSULTA:

Planilla de Presupuestos - Anexo A y B

En planilla de Presupuesto que se encuentra en el Pliego de Condiciones Particulares, podemos notar que faltan Cantidades en ítems 6.1.12, 6.1.13, 6.1.14, 6.1.15, 6.1.16 Y 6.1.17.

Solicitamos Planilla de Presupuesto con cantidades a cotizar.

RESPUESTA:

Estése a lo establecido en la respuesta la consulta 2 de la Circular N° 2.

BRICONS 19/06/2019, Nota N° I-1407/2019

15. CONSULTA:

Capital de Trabajo: En caso de UT, el monto resultará de la sumatoria de los capitales de trabajo ponderados o de la sumatoria directa de cada uno de los integrantes de la UT?

RESPUESTA:

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 1 de la Circular N° 2.

16. CONSULTA:

Se solicita planilla de cotización en formato excel. A su vez, aclarar si se debe cotizar sobre el ANEXO A o ANEXO B dado que son prácticamente iguales salvo 2 ítems del rubro 5.

RESPUESTA:

Estese a lo establecido en el Artículo 21° del Pliego de Cláusulas Particulares, asimismo se informa que los documentos a utilizar para la confección de las ofertas son aquellos que se encuentran subidos en el sitio web de publicación (<https://www.argentina.gob.ar/licitaciones-y-contrataciones/licitaciones-2019>).

CONSTRUCTORA SUDAMERICANA 21/06/2019, Nota N° I-1416/2019

17. CONSULTA:

Debido a la envergadura, diversidad de sitios y trazas del Proyecto es que solicitamos se realice de manera obligatoria una visita oficial a los fines de evaluar "in situ" situaciones, particularidades propias del Proyecto. Consideramos que tamaño Proyecto no puede no ser visitado con Personal propio del Comitente por la implicancia que el mismo tiene a los fines de realizar la mejor y más racional propuesta acorde la importancia que representa.

RESPUESTA:

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 59 de la Circular N° 2.

18. CONSULTA:

Solicitamos extensión de Plazo de treinta (30) días en la fecha de presentación de las Ofertas. Motiva el mismo en la complejidad del Proyecto, en las evaluaciones técnicas necesarias para realizar una Oferta técnicamente viable y en el especial interés de nuestra Empresa y asociados en este importante Proyecto.

RESPUESTA:

Estése a lo establecido en la modificación sin consulta 1 de la Circular N° 3.

CONSTRUCTORA SUDAMERICANA 24/06/2019, Nota N° I-1424/2019

19. CONSULTA:

Según el artículo 21 del pliego de condiciones particulares "Todo aquel oferente que así lo desee, podrá ofrecer como solución técnica alternativa la ejecución del viaducto con la modalidad de Vía en Placa, sin que esto implique obligación ni renuncia de presentación de una propuesta ceñida al anteproyecto provisto en el pliego (vía con balasto)." Con esto entendemos que podemos cotizar la alternativa B sin cotizar la A ¿es correcta nuestra interpretación?

RESPUESTA:

Estése a lo dispuesto en el Artículo 21° del Pliego de Cláusulas Particulares.

20. CONSULTA :

¿El mes base de presentación de la oferta es junio 2019?

RESPUESTA:

A los fines de la Redeterminación de precios se tomará como base el mes de la presentación de oferta.

21. CONSULTA:

En la planilla de cotización los ítems que van desde el 6.1.12 al 6.1 .17 no tienen cómputo oficial. Solicitamos nos puedan enviar los mismos.

RESPUESTA:

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 2 de la Circular N° 2.

22. CONSULTA:

Según el pliego de especificaciones técnicas generales, después de demoler la actual escalera de emergencia hay que reconstruirla en una nueva posición. Solicitamos planos con la ubicación, medidas y especificaciones de dicha escalera.

RESPUESTA:

El Oferente deberá realizar el replanteo de medidas en obra, la elaboración del proyecto e ingeniería de detalle, la fabricación en taller y el montaje.

Tendrá descansos cada 10 peldaños como máximo de igual ancho y formados por plataformas en un solo nivel sin interrupciones ni quiebres, especialmente aptas para evacuación en caso de incendios, protección lateral de altura 1,50 m. con baranda, malla y jaula en toda la envolvente y longitud para cerrar el acceso no autorizado con barral anti pánico interno.

Aplican todas las Especificaciones técnicas oportunamente indicadas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales para las estructuras y elementos metálicos y de hormigón.

Por otra parte se recuerda la necesidad de incluir dicha actividad dentro del PGAS.

Todo elemento metálico deberá ser galvanizado según lo indicado en la respuesta a la consulta 5 de la Circular N° 2.

23. CONSULTA:

En el plano N° VFBS-PE-ES-PL-0190-00 ("pilotes viaducto encofrado y armadura" pagina 85 de 177) hay un detalle del pilote "tipo 2B", no encontramos ninguna referencia en los planos de este pilote. ¿Podrán indicarnos dónde se encuentran?

RESPUESTA:

Ver plano VFBS-PE-ES-PL-0167-02.

24. CONSULTA:

Solicitamos planos de referencia de los movimientos de suelos que debemos ejecutar poro saber en qué sectores debemos interferir y en qué forma trabajar.

RESPUESTA:

Estése a lo establecido en Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares "ítem 1.1 PROYECTO EJECUTIVO E INGENIERÍA DE DETALLE A REALIZAR POR EL CONTRATISTA".

25. CONSULTA:

Para una mejor cotización, solicitamos planos de referencia de las demoliciones que indican en la planilla de cotización.

RESPUESTA:

Estése a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares "ítem 3 DEMOLICIONES. Por otra parte se recuerda la necesidad de incluir dicha actividad dentro del PGAS.

BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. 25/06/2019, Nota N° I-1430/2019

26. CONSULTA:

Contenido de la Presentación (2): En el PCP Art. 20 B) Contenido del Sobre Único, se indica: "... 31 *Plan de Trabajos*; 32 *Curva de inversión...*"; interpretamos que se refieren a un plan tipo Gantt con avances en porcentaje de cada ítem de la planilla de cotización, totalizando la certificación mensual y acumulada de la obra en montos con su curva correspondiente. Pero en el PETG 2.7.1 Programa y plazo de obra, se menciona: "*El Programa de Proyecto y Construcción que presente el Oferente como parte de la oferta técnica será lo más detallado posible, hasta nivel tres (3), el cual deberá contener plazos por tipología constructiva o sector (por ejemplo, vigas, obradores, pilotes, vestíbulos)*". Por favor confirmar si es correcta nuestra interpretación o será necesario entregar un programa desarrollado en Project o similar detallado hasta nivel 3.

RESPUESTA:

Estése a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Particulares Artículo 20° y el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales "ítem 2.7.1 Programa y plazo de obra".

27. CONSULTA:

Galpón a Afectar: según plano VFBS-PE-VI-PL-0104 Planimetría - Trazado ferroviario, se indica un galpón a afectar entre aprox. Pk1 +400 Y Pk1 +500; por otro lado en el plano VFBS-PE-ES-PL-01065 se hace referencia a cubierta a demoler y mampostería a demoler. Por lo anterior entendemos que en el área del galpón a afectar deberá demolerse toda construcción existente y la misma no deberá ser reconstruida. Por favor confirmar si es correcto nuestro entendimiento.

RESPUESTA:

Se confirma vuestro entendimiento.

28. CONSULTA:

Cemento Fundaciones: dado que los estudios geotécnicos incluidos en el pliego no arrojan resultados de agresividad al hormigón y al hierro entendemos que no se exigirán cementos con resistencia a los sulfatos, pudiendo utilizar cementos normales. Por favor confirmar nuestro entendimiento.

RESPUESTA:

Estése a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales "ítem 1.4 ESTUDIOS GEOTÉCNICOS" y el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares "ítem 1.1 PROYECTO EJECUTIVO E INGENIERÍA DE DETALLE A REALIZAR POR EL CONTRATISTA".

29. CONSULTA :

Molinetes: En el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales 10.3.2 Cantidad de molinetes (según PET) se especifica en Estación Buenos Aires 6,51 molinetes y en Estación Constitución 18,87 molinetes. En tanto que en el itemizado la cantidad indicada en el ítem 10.1.7.11 (Est. Buenos Aires) es 10.00 y en el ítem 10.2.7.15 (Est. Constitución) es 5.00. Se consulta cual es la cantidad correcta a considerar.

RESPUESTA:

Estése a las cantidades establecidas en las planillas de cotización del Anexo A.

30. CONSULTA:

Bike Pullway: En Anexo Capítulo 10-Arquitectura-Sistema Bike Pullway, se describe la ubicación del sistema en el lateral de las escaleras pedestres para el traslado cómodo y seguro de los ciclistas. Se consulta si es decisión del oferente la colocación en Aluminio o integrado en la escalera de hormigón y en que ítem se debe considerar esta provisión.

RESPUESTA:

Estése a lo establecido en el Anexo Capítulo 10-Arquitectura-Sistema Bike Pullway. Debe ser considerado en el ítem "6.3.2.8 Escaleras de hormigón H-30. Fundación de ascensores y escaleras mecánicas. Incluida armadura."

31. CONSULTA:

Estación Buenos Aires: según plano VFBS-PE-AR-PL-0191 Estación Buenos Aires Corte 2-2 y Vista 3-3, se observa en el corte para la estructura de hormigón (tabique de N.S.H° 21 ,36) que con respecto a los locales en planta baja se realiza un cierre con un muro (M2) y con respecto a la cubierta metálica un cierre con una estructura de hormigón; pero con respecto al viaducto no hay un cierre indicado. Entendemos que el cierre entre la estructura de hormigón mencionada y el viaducto se materializara únicamente con el cerramiento lateral del viaducto (baranda metálica a proponer). Por favor confirmar si nuestro entendimiento es correcto.

RESPUESTA:

Es correcto vuestro entendimiento.

32. CONSULTA:

Cartelería: Se solicita especificaciones técnicas de la gráfica que se ve en las vistas 1-1 y 3-3 de la Estación Buenos Aires y la vista 1-1 de la Estación Constitución, ya que difiere de lo especificado en el anexo Señalética y mobiliario urbano.

RESPUESTA:

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 41 de la Circular N° 2.

FONTANA NICASTRO S.A. 26/06/2019, Nota N° I-1438/2019

33. CONSULTA

En referencia a la Licitación N° 1/2018 de ese Ministerio, atento a que en el artículo 12 del Pliego de Condiciones particulares establece el sistema Ajuste Alzado como forma de contratación, esta empresa consulta:

El Pliego de condiciones particulares indica dos alternativas de planilla de cotización, en las páginas 93 a 112. En las mismas se pueden observar el listado de ítems que involucran la obra y sus cantidades. Para la presentación de la oferta, ¿Se podrán ajustar dichas cantidades de acuerdo al cómputo de cada empresa? ¿o se deberán respetar las allí indicadas?

RESPUESTA:

Estese a lo establecido en el Artículo 12° del Pliego de Cláusulas Particulares.

ROVELLA CARRANZA S.A. 26/06/2019, Nota N° I-1441/2019

34. CONSULTA:

Solicitamos tengan a bien otorgar una prórroga de 21 días desde la fecha de apertura pactada, debido a la magnitud y complejidad de la obra, para de esta manera lograr una correcta cotización y estudio técnico más exhaustivo de la misma.

RESPUESTA:

Estése a lo establecido en la modificación sin consulta 1 de la Circular N° 3.

POSE S.A. 26/06/2019, Nota N° I-1460/2019

35. CONSULTA :

Nos dirigimos a Uds. a fin de solicitarles prórroga de treinta (30) días para una nueva fecha de presentación de ofertas de la licitación de referencia.

RESPUESTA:

Estése a lo establecido en la modificación sin consulta 1 de la Circular N° 3.

VIAL AGRO S.A. 28/06/2019, Nota N° I-1467/2019

36. CONSULTA:

Nos dirigimos a Uds., en nuestro carácter de adquirentes del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la licitación de la referencia, para solicitar, con el fin de lograr la oferta más competitiva y en razón de la complejidad de la misma, sumado a que la forma de cotización es por Ajuste Alzado, el aplazamiento de la apertura de la oferta de la obra de la referencia por un plazo de 30 días.

RESPUESTA:

Estése a lo establecido en la modificación sin consulta 1 de la Circular N° 3.

BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. 02/07/2019, Nota N° I-1493/2019

37. CONSULTA:

Mantenimiento de Tránsito: según PETG 2.3 MANTENIMIENTO DEL TRÁNSITO PEATONAL Y VEHICULAR, se indica: "El Oferente deberá describir en su Plan de Ejecución el tipo de esas construcciones provisionales"; dado que no se solicita para la presentación de las ofertas la memoria del Plan de Ejecución de la obra

entendemos que lo indicado corresponderá al contratista adjudicado. Por favor confirmar si nuestro entendimiento es correcto.

RESPUESTA:

Es correcto vuestro entendimiento.

38. CONSULTA:

Area de Influencia: en el PETP ITEM 2.5. PRESTACIONES EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA OBRA, se menciona: "En su Oferta Técnica el OFERENTE deberá describir las asignaciones consideradas. "; dado que no se solicita para la presentación de las ofertas la memoria del Plan de Ejecución de la obra interpretamos que lo indicado corresponderá al contratista adjudicado. Por favor confirmar si nuestra interpretación es correcta.

RESPUESTA:

Es correcto vuestro entendimiento.

39. CONSULTA :

Acopio de Materiales: según PCP ARTICULO 35.- ACOPIO DE MATERIALES, se indica: "*Los oferentes deberán individualizar en sus respectivos análisis de precios los materiales y bienes sobre los que las especificaciones técnicas admiten acopios.*"; entendemos que para cumplir con lo solicitado se podrá adjuntar un listado con los materiales que admiten acopio identificados con los mismos códigos y descripciones en que se incluyen en los análisis de precios. Por favor confirmar si nuestro entendimiento es correcto.

RESPUESTA:

Estése a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares para cada uno de los ítems.

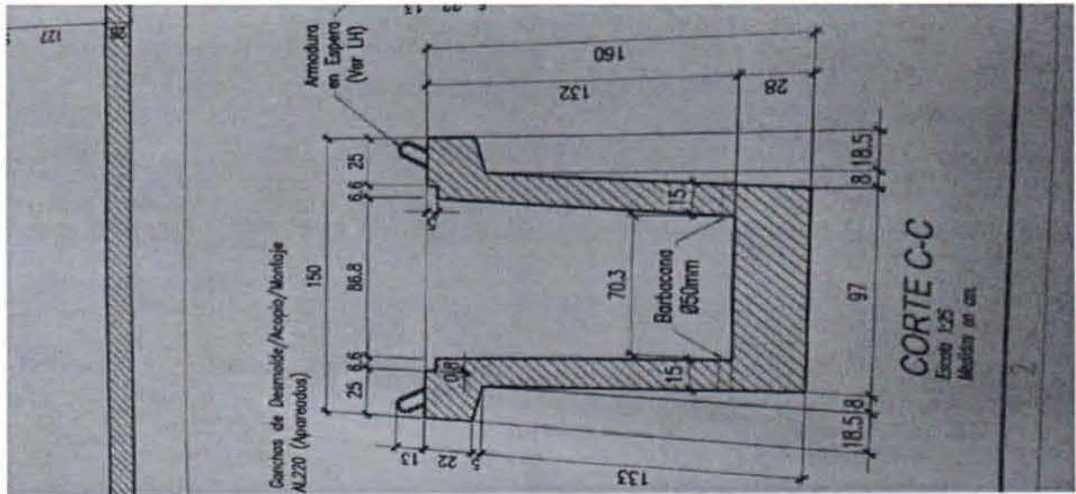
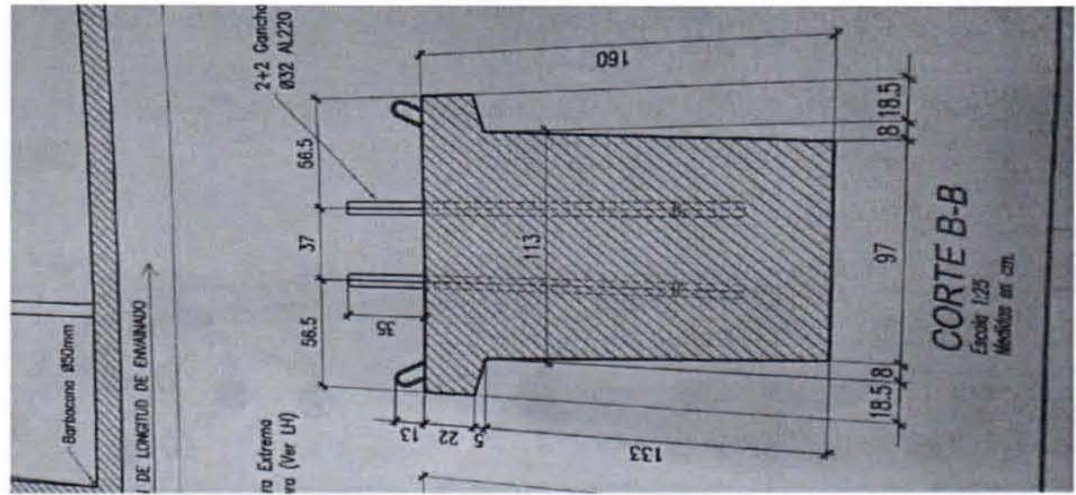
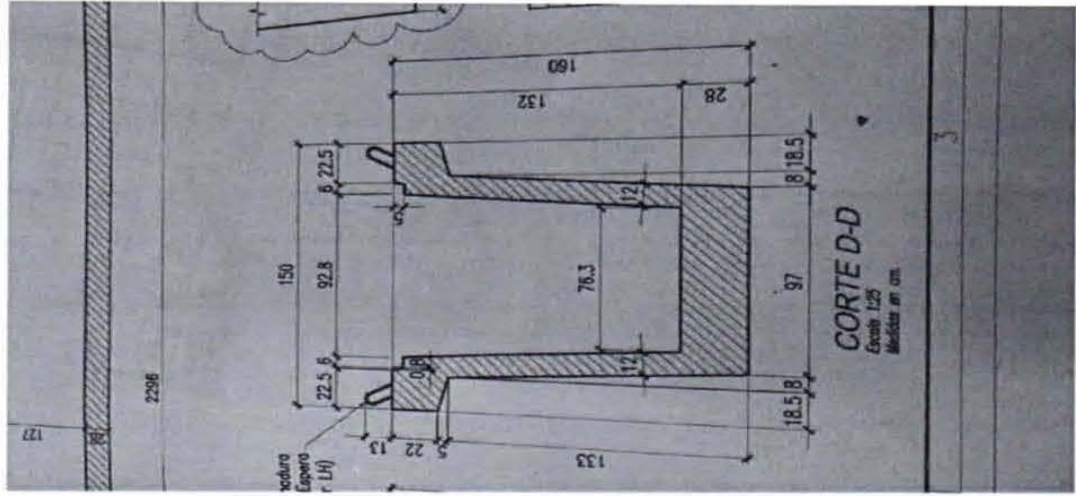
POSE S.A. 26/06/2019, Nota N° I-1494/2019

40. CONSULTA:

Nos dirigimos a Uds. a fin de consultar si a la licitación de referencia, se podrán presentar propuestas alternativas sobre el método de construcción del viaducto elevado, específicamente la sección de viga típico al propuesto en el pliego.

PD: Se adjunta 01 plano de sección de viga típico y 01 plano de sección de viga tentativo.

SECCIÓN DE VIGA TENTATIVO



RESPUESTA:

Estése a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares "ítem 1.1 PROYECTO EJECUTIVO E INGENIERÍA DE DETALLE A REALIZAR POR EL CONTRATISTA".

CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED - SUCURSAL ARGENTINA. 03/07/2019, Nota N° I-1527/2019**41. CONSULTA :**

Solicitamos tengan a bien considerar una prórroga, para la presentación ofertas de la Licitación LPI N° 1/2018, a fin de poder cumplimentar todos los requisitos técnico-económicos, que una obra de tal envergadura, así lo requiere.

RESPUESTA:

Estése a lo establecido en la modificación sin consulta 1 de la Circular N° 3.

CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED - SUCURSAL ARGENTINA. 03/07/2019, Nota N° I-1528/2019**42. CONSULTA :**

Según dice el ARTÍCULO 15- CAPACIDAD ECONÓMICO- FINANCIERA:

"Cuando la fecha de cierre del último ejercicio o la fecha límite para la presentación del último balance fuere igualo mayor a SEIS (6) meses anteriores a la fecha de apertura, deberá presentar un estado de situación patrimonial correspondiente a dicho período"

Entendemos que se puede adoptar una u otra fecha para encuadrar el período de 6 meses anteriores a la fecha de apertura, De esa manera se consideraría que un balance cerrado al 31 Diciembre y cuya fecha límite de presentación opera el 30 de Abril, el mismo se encuentra contenido dentro del plazo de los 6 meses requeridos. Por favor confirmar si nuestra interpretación es correcta.

RESPUESTA:

Estése a lo establecido en el Artículo 15° del Pliego de Cláusulas Particulares.

RIVA S.A. 03/07/2019, Nota N° I-1541/2019**43. CONSULTA :**

En el Art. 20 del PCP menciona la documentación que se debe presentar con la oferta y en el punto 34 del Artículo en cuestión se detalla la estructura de los análisis de precios.

La pregunta es sobre el coeficiente el punto "Y" tasa activa de interés mensual del BNA, para descuento de certificados, correspondiente a DIEZ (10) días anteriores a la fecha de apertura de las ofertas, para el lapso previsto para el pago según contrato, más quince días corridos. Se consulta sobre el cumplimiento de dichos requerimientos si son excluyentes o cada oferente podrá adoptar el valor que considere conveniente.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 12 de la Circular N° 2.

44. CONSULTA

A los efectos la documentación en formato dwg, para poder realizar computar y verificar las cantidades que figuran en la planilla de cotización.

RESPUESTA

Los documentos a utilizar para la confección de las ofertas son aquellos que se encuentran subidos en el sitio web de publicación (<https://www.argentina.gob.ar/licitaciones-y-contrataciones/licitaciones-2019>).

45. CONSULTA

¿Que se deberá tener en cuenta para este ítem, el panel acústico o el cerramiento que podría quedar a nuestro criterio? Dado que en el ítem 11.1 Cerramiento lateral, en el PET indica que este deberá diseñarse para la protección de los pasajeros y transeúntes, pero en los planos figuran como panel acústico.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 5 de la Circular N° 2.

46. CONSULTA

Ya que en el PET no hace mención a ningún ensayo, Indicar que tipos de ensayos se deberán realizar a los pilotos.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales "ítem 6.4.17.7.6 CONDICIONES PARA LA ACEPTACIÓN"

47. CONSULTA

Remociones: favor de identificar con un plano en la traza las remociones a realizar, a los fines de cuantificar su alcance.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares "ítem 3 DEMOLICIONES".

48. CONSULTA

En el ítem 10.1.14.8 Señalética, en el PET y en los planos no figura ningún tipo de información respecto a este ítem, por favor se solicita planos y especificaciones del mismo.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en respuesta a la consulta 41 de la Circular N° 2.

49. CONSULTA

La planilla de cotización de la oferta básica, en los ítems 6.1.12; 6.1 .13; 6.1.14; 6.1 .15; 6.1 .16; 6.1.17 no figuran cantidades. ¿Por qué están en blanco?

RESPUESTA

Estese a lo establecido en la respuesta a la consulta 2 de la Circular N° 2.

50. CONSULTA

La manta anti vibratoria solicitada en especificaciones técnicas y que se menciona en el plano VFBS-PE-IPL-0131-01 se pregunta: en caso de que deba ir, en que ítem se deberá considerar su provisión.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 6 de la Circular N° 2.

51. CONSULTA

Art. 20 del PCP documentación a presentar con la oferta punto 34 del artículo en el cual se detalla cómo es la estructura de los análisis de precios (se muestra modelo).

En la estructura del coeficiente el punto "Y" tasa activa de interés mensual del BNA, para descuento de certificados, correspondiente a DIEZ (10) días anteriores a la fecha de apertura de las ofertas, para el lapso

previsto para el pago según contrato, más quince días corridos. Se consulta si el no cumplimiento de dichos requerimientos es causal de rechazo de la oferta.

RESPUESTA

Estese a lo establecido en la respuesta a la consulta 12 de la Circular N° 2.

52. CONSULTA

Se solicita la planilla de cotización en formato excel para agilizar su estudio

RESPUESTA

Los documentos a utilizar para la confección de las ofertas son aquellos que se encuentran subidos en el sitio web de publicación (<https://www.argentina.gob.ar/licitaciones-y-contrataciones/licitaciones-2019>).

53. CONSULTA

Se solicita una prórroga de cuarenta y cinco (45) días para la presentación de la oferta.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la modificación sin consulta 1 de la Circular N° 3.

54. CONSULTA

Se debe presentar esta circular por escrito, favor de indicar si debe hacerse y la dirección donde realizarla.

RESPUESTA

Estese a lo dispuesto en el Artículo 9° del Pliego de Cláusulas Particulares.

55. CONSULTA

Nos hemos inscripto para la licitación y no hemos recibido confirmación, por favor solicitamos tengan a bien confirmar A ESTE MAIL (rmoreira@riva.com.ar), la recepción del mismo, como así también la recepción de esta consulta.

RESPUESTA

Estese a lo establecido en el Artículo N° 9 del Pliego de Cláusulas Particulares.

CRIBA S.A. S.A. 03/07/2019, Nota N° I-1542-2019

56. CONSULTA

Se solicita los planos correspondientes a la sección transversal del Viaducto correspondiente a la ETAPA 1, actualmente en construcción, para evaluar el empalme con la sección a proyectar para la ETAPA 2 Y 3.

RESPUESTA

Ver respuesta a la consulta 21 de la Circular N° 2.

57. CONSULTA

Se solicita aclarar si será necesaria una visita a obra. En caso afirmativo indicar día y horario previsto.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 59 de la Circular N° 2.

58. CONSULTA

Se solicita especificar si puede considerarse la devolución del anticipo en un 10% de cada certificado por el plazo total de la obra y no en un 70% de la misma como se especifica en el ARTICULO 36.- ANTICIPO FINANCIERO del pliego de condiciones particulares.

RESPUESTA

Estese a lo establecido en el Artículo 36 – Anticipo Financiero

59. CONSULTA

El estudio de interferencia entre las estructuras y el galibo ferroviario mostrado en los planos VFBS-PE-ES-PL-0111-02 no toma en cuenta del peralte. Confirmar que los peraltes no impactan en la geometría de las secciones de las vigas.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en el Pliego Especificaciones Técnicas Particulares "ítem 1.1 PROYECTO EJECUTIVO E INGENIERÍA DE DETALLE A REALIZAR POR EL CONTRATISTA".

60. CONSULTA

Confirmar si puede considerarse la provisión de hormigón elaborado en vez de la instalación de una Planta de Hormigón, evitando de esta manera el hito correspondiente.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en Pliego de Especificaciones Técnicas Generales 2.7 EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, PROGRAMACIÓN, HITOS DEL PROYECTO.

61. CONSULTA

Se solicita informar la razón por la cual se ha modificado la cantidad correspondiente al ítem 3.2 Retiro de vías existentes, de 6.850m a 3.500m, respecto al proyecto pasado.

RESPUESTA

Estése a las cantidades establecidas en las planillas de cotización del Anexo A.

62. CONSULTA

Confirmar si los trabajos entre galpones correspondientes a las progresivas +2.100 y +1.400 aproximadamente (Entre Vélez Sarsfield y Pinedo) deben ser realizados en horario 20:00hs a 07:00hs. Entendemos que en este sector no hay superposición con el tren de cargas.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales "ítem 1.2.2 Ferrosur - Playón Calle Olavarría - Estación de Cargas Sola".

63. CONSULTA

Se solicita informar si el certificado expedido por el REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PÚBLICAS vigente a la fecha de lanzamiento de la presente licitación es válido o debe presentarse el nuevo RNCOP de acuerdo con el reempadronamiento solicitado en la NUEVA NORMATIVA PARA EL REGISTRO DE CONSTRUCTORES cuya fecha de implementación está definida para el día 4 de julio de 2019.

RESPUESTA

Será válido en la medida en que se encuentre vigente y cumpla con las condiciones requeridas en los Pliegos. Asimismo estese al art. 16 del Pliego de Cláusulas Particulares.

64. CONSULTA

Confirmar si los obradores estarán ubicados en el sector indicado en el siguiente esquema (SUP. APROX: 15.000m2):



RESPUESTA

Estese a lo establecido en el Punto 2.2 de Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 55° del Pliego de Cláusulas Particulares Punto 5.

65. CONSULTA

En caso afirmativo solicitamos se informe si los mismos deben ser arrendados por el Contratista de acuerdo con el ítem " 2.2 .A.i Terreno para obradores" de las Especificaciones Técnicas Particulares.

RESPUESTA

Se remite a lo indicado en la respuesta a la consulta 64 de la presente Circular.

66. CONSULTA

Con respecto a las estructuras de los puentes metálicos no encontramos información en la documentación licitatoria acerca de rigidizadores internos dentro de los cajones de las vigas principales. Se solicitan detalles típicos para este tipo de elementos.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares "ítem 1.1 PROYECTO EJECUTIVO E INGENIERÍA DE DETALLE A REALIZAR POR EL CONTRATISTA".

PAOLINI HNOS. 03/07/2019, Nota N° I-1544-2019

67. CONSULTA

Por medio del presente correo y de acuerdo a lo establecido en el Anuncio de Convocatoria correspondiente a la licitación de referencia, presentamos pedidos de aclaraciones a lo indicado en los Pliegos de la Licitación.

Solicitamos prórroga de 20 días debido a que como es de público conocimiento, las gestiones de inscripción en registros han demandado mucho tiempo a todas las empresas

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la modificación sin consulta 1 de la Circular N° 3.

DYCASA S.A. 03/07/2019, Nota N° I-1546-2019

68. CONSULTA

En relación a la estructura metálica del andén de Estación Buenos Aires, En el plano VFBS-PE-ES-PL-0208-02, figuran vigas TRANSVERSALES que en los detalles no están indicadas, se solicita definir la sección para estas vigas transversales y enviar planos de detalle.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares "ítem 1.1 PROYECTO EJECUTIVO E INGENIERÍA DE DETALLE A REALIZAR POR EL CONTRATISTA".

69. CONSULTA

En relación a las cubiertas metálicas de las estaciones Buenos Aires y Constitución, Se solicita definir la sección para estos elementos y enviar algún detalle de los mismos ya que en los planos no figuran.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 48 de la Circular N°2.

70. CONSULTA

En relación a la estructura metálica de la Estación Constitución, en el plano VFBS-PE-ARPL-0220-01 se indica espacio para escalera de emergencia la cual corresponde al ítem de cobro 6.4.2.2, se solicita enviar detalles de la misma ya que no figuran en ningún plano.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 22 de la presente Circular.

CONCRET NOR S.A. 03/07/2019, Nota N° I-1547-2019

71. CONSULTA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitar una prórroga para el plazo de presentación de oferta de la Licitación Pública Internacional N° 1/18 "Viaducto Elevado Ferroviario en las Vías del FFCC Belgrano Sur - Tramo calle D. Taborda - Estación Constitución". Basamos nuestro pedido en la necesidad de ampliar el estudio de la oferta y validar legalmente la documentación respaldatoria de las empresas extranjeras que nos acompañan en la licitación.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la modificación sin consulta 1 de la Circular N° 3.

FONTANA NICASTRO S.A. 05/07/2019, Nota N° I-1549-2019

72. CONSULTA

En referencia a la Licitación N° 1/2018 de ese Ministerio, respecto a los análisis de precio, en el Pliego de Condiciones Particulares, artículo 20, B) "Contenido del sobre único", punto N°34, se indican los siguientes valores:

- Gastos generales de la empresa e indirectos de obra: 15% de f
- Gastos financieros: según tasa básica de interés mensual del BANCO DE LA NACION ARGENTINA.
- Beneficios: 10% de h + i

¿Esos valores son a título de ejemplo?, o ¿deberán respetarse tal cual se muestra en ese artículo?

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 11 de la Circular N° 2.

FONTANA NICASTRO S.A. 05/07/2019, Nota N° I-1550-2019

73. CONSULTA

En referencia a la Licitación N° 1/2018 de ese Ministerio, respecto al ítem de cotización de la obra 11.1 "Cerramientos laterales", según el pliego de especificaciones técnicas particulares, los mismos deberán "proteger a pasajeros, personal ferroviario y transeúntes, tanto de caídas como de siniestros". ¿Tendrán que ser acústicos además de lo mencionado?

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 5 de la Circular N° 2.

FONTANA NICASTRO S.A. 05/07/2019, Nota N° I-1551-2019

74. CONSULTA

En referencia a la Licitación N° 1/2018 de ese Ministerio, habida cuenta que la obra a ejecutar se empalma en la calle Diógenes Taborda con la pila "Pv36" ejecutada por la empresa contratista RIVA, hemos recorrido y observado en el predio, que la prolongación de la traza del viaducto ya construido intersecta el edificio ubicado en la altura 860 de la mencionada calle. En la documentación licitatoria no se prevé la expropiación y demolición del mismo, por lo que entendemos que la resolución de ese inconveniente será realizada en forma independiente de este llamado a licitación.

RESPUESTA

No se prevé expropiación ni demolición del edificio consultado y las Alternativas del proyecto tampoco deben contemplarlo.

FERROMEL S.A. 05/07/2019, Nota N° I-1552-2019

75. CONSULTA

Dada a la complejidad de la obra, se solicita: una prórroga de sesenta (60) días para la entrega de la oferta; lo cual nos permitirá un estudio más detallado de la cotización.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la modificación sin consulta 1 de la Circular N° 3.

ELEPRINT S.A. 05/07/2019, Nota N° I-1553-2019

76. CONSULTA

Aclarar si en caso de presentar una solución alternativa ¿Es obligatorio presupuestar la solución base del pliego de condiciones?

RESPUESTA

Estése a lo establecido respuesta a la consulta 19 de la presente Circular.

77. CONSULTA

Se solicita el envío de las cantidades faltante de los ANEXOS A Y B Planilla de cotización ítems 6.1.12 a 6.1.17.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 2 de la Circular N° 2.

78. CONSULTA

Se solicita que se ratifique o rectifique las cantidades indicadas en la planilla de cotización ítems 6.3.2.10 Cubierta metálica Acero F-24 y F36 e ítems 6.4.2.3 Cubierta metálica Acero F-24 y F3.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Particulares y la respuesta a la consulta 2 de la Circular N° 2.

79. CONSULTA

En los ítems 6.3.1.10 Cubierta andén, incluye vidrio laminado. (Estación Bs As) y 6.4.1.4 Cubierta andén, incluye vidrio laminado (Estación Constitución). Se consulta:

o ¿Se podrá diferenciar en dos ítems la cubierta metálica del vidrio laminado?

o Se solicita el envío de los planos de detalle de la cubierta de ambas estaciones

RESPUESTA

Estése a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Particulares y la respuesta a la consulta 2 de la Circular N° 2.

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 48 de la Circular N°2.

80. CONSULTA

En el ítem 9 Relocalización de interferencias:

o 9.1 Interferencias. ¿Se solicita se aclare cuál será la incumbencia del Contratista? ¿Se deberá considerar en la oferta el costo total de la remoción o solo deberá cotizar los trabajos de apoyo?

o 9.2 Interferencias por precios reembolsables. Ya que el costo de los trabajos de la remoción de interferencias incluidas en este ítem se harán cargo el Comitente, se solicita que se fije un montó para que todos los Oferentes nos encontremos en igualdad de condiciones.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Ítem 9.

Por otra parte se recuerda la necesidad de incluir dicha actividad dentro del PGAS.

81. CONSULTA

Confirmar que los ítems 13. Sistemas de comunicación y Tecnología, 13.1 Según memoria descriptiva y 13.2 Según memoria descriptiva, corresponde uno a cada estación.

RESPUESTA

Se confirma.

82. CONSULTA

Indicar en que ítems se debe considerar los papeleros que se encuentran en los planos de "SEÑALÉTICA Y MOBILIARIO URBANO - TIPOLOGÍA DE SEÑALES".

RESPUESTA

Deberán contemplarse en los ítems 10.1.14.8 y 10.2.14.6 Señalética.

83. CONSULTA

Se solicita que se envíe los requerimientos técnicos de la pantalla acústica.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la respuesta a la consulta 62 de la Circular N°2.

84. CONSULTA

Se solicita una prórroga de 30 días.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la modificación sin consulta 1 de la Circular N° 3.

ELEPRINTS.A. 05/07/2019, Nota N° I-1555-2019

85. CONSULTA

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en relación a la obra de referencia, a fin de solicitarles quieran tener a bien, otorgar una prórroga por 30 días, dicho pedido se formula por el atraso en las cotizaciones de los proveedores para la respectiva obra. Desde ya muchas gracias.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la modificación sin consulta 1 de la Circular N° 3.

CONSTRUCTORA SUDAMERICANA S.A. 03/07/2019, Nota N° I-1557-2019

86. CONSULTA

En el plano VFBS-PE-ES-PL-0208-02, se indican vigas transversales donde están los huecos de escalera y ascensor. No hay detalle de la misma, por lo cual solicitamos que lo indiquen.

RESPUESTA

Estese a lo establecido en la respuesta a la consulta 68 de la presente Circular

87. CONSULTA

En el plano VFBS-PE-AR-PL-0220-01, indica espacio para escalera de emergencia, que dentro de la planilla a cotizar, también hay que computarla. Por favor, necesitamos detalle de la misma, o que indiquen de que será materializada.

RESPUESTA

Estese a lo establecido en la respuesta a la 22 Consulta de la presente Circular

88. CONSULTA

Se solicita la entrega de Planos en versión AUTOCAD ya que los entregados en la licitación en PDF dificultan la realización y evaluación de cómputos.

RESPUESTA

Los documentos a utilizar para la confección de las ofertas son aquellos que se encuentran subidos en el sitio web de publicación (<https://www.argentina.gob.ar/licitaciones-y-contrataciones/licitaciones-2019>).

QUEIROZ GALVAO CONSTRUCAO S.A. 05/07/2019, Nota N° I-1560-2019

89. CONSULTA

Interpretamos que los antecedentes de obras solicitados en el Pliego de Cláusulas Particulares - Artículo 17 - "EXPERIENCIA TECNICA", NO podrán ser acreditadas mediante obras ejecutadas por terceras empresas que luego de culminadas hayan cedido y/o escindido sus antecedentes a otras empresas a los fines de dotarlas de experiencia en obras que en realidad NO HAN sido ejecutadas por estas.

¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA

Estese a lo establecido en el Artículo 17° Experiencia Técnica del Pliego de Cláusulas Particulares.

90. CONSULTA

Respecto de los antecedentes de viaductos y/o puentes solicitados en el Pliego de Cláusulas Particulares - Artículo 17 - 'EXPERIENCIA TECNICA' - A.3) 'EXPERIENCIA ESPECIFICA CIVIL', interpretamos que a los efectos de computar la superficie de las obras de arte mayores propuestas como antecedentes se debe considerar el SOLO EL AREA DE SUS TABLEROS (incluidas sus veredas laterales) y no incluir las losas de aproximación. De no considerarse así, por ejemplo un puente de 15m de luz, ancho total 10m y con dos losas de aproximación de una longitud de 8 m cada una, llevaría a considerar una superficie de 310m² cuando en realidad la superficie del propio puente es de 150 m², o sea se estaría considerando más del doble de su superficie.

¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA

Estese a lo establecido en el Artículo 17° Experiencia Técnica del Pliego de Cláusulas Particulares.

91. CONSULTA

Respecto a la posibilidad de acreditar experiencia el Oferente por medio de subcontratistas nominados como se indica en el Pliego de Cláusulas Particulares - Artículo 17 - "EXPERIENCIA TECNICA - A) EXPERIENCIA EN OBRAS - ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA' Y que en el mismo artículo en su apartado "B) NOMINA DE SUBCONTRATISTAS' se expresa que *"El comitente se reserva el derecho de rechazar total o parcialmente a los subcontratistas propuestos -en la instancia de evaluación o en la de ejecución del contrato en caso de que el proponente fuere adjudicatario-, en cuyo caso el Proponente deberá presentar una nueva nómina en el término que se fije, bajo apercibimiento del descarte de la propuesta"* Entendemos que a los efectos de respetar el derecho de igualdad de condiciones entre los Oferentes que presenten sus propios antecedentes a los efectos de su calificación y aquellos que lo hagan mediante subcontratistas nominados, en el caso que los antecedentes de estos últimos sean rechazados total o parcialmente por el comitente, no se debería permitir la presentación de nuevos subcontratistas en la etapa de evaluación de ofertas ya que en el caso de los primeros no está permitido el reemplazo de antecedentes por otros antecedentes propios de la empresa o la inclusión de subcontratistas nominados.

Solicitamos tengan a bien anular esta disparidad de criterios de evaluación entre oferentes.

RESPUESTA

Estese a lo establecido en el Artículo 17° Experiencia Técnica del Pliego de Cláusulas Particulares.

92. CONSULTA

Respecto de los antecedentes solicitados en el Pliego de Cláusulas Particulares - Artículo 17 - "EXPERIENCIA TECNICA" - A.1) 'EXPERIENCIA GENERAL EN EL CAMPO DE LA CONSTRUCCION", donde cita: *'Experiencia en contratos de construcción como contratista o subcontratista principal en los últimos 10 años en obras de*

Infraestructura que incluyan viaductos carreteros y/o ferroviarios y/o urbano, puentes y/o calzadas de hormigón armado, con desarrollo de obras de arquitectura complementarios y resolución de interferencias de servicios públicos, con superficies intervenidas mayores a los 20.000 m²", interpretamos que NO SERAN TENIDAS en cuenta a los efectos de cumplir con el monto mínimo de facturación exigida obras que NO CUENTEN con desarrollo de obras de arquitectura complementarias y resolución de interferencias de servicios públicos como así tampoco obras netas de arquitectura ya que no son obras de infraestructura ni otro tipo de obras que NO CUENTEN con viaductos, puentes o calzadas de hormigón armado.

¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA

Estese a lo establecido en el Artículo 17° Experiencia Técnica del Pliego de Cláusulas Particulares.

93. CONSULTA

Respecto de lo solicitado en el Pliego de Cláusulas Particulares - Artículo 17 - 'EXPERIENCIA TECNICA' - A.4) 'EXPERIENCIA EN DISEÑO DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS', interpretamos que a los efectos de cumplimentar lo exigido deberá acreditar el Oferente por sí o por una firma de ingeniería contar con antecedentes de elaboración de proyectos ejecutivos de infraestructura ferroviaria que incluyan viaductos de gran longitud, señalización automática, tendido de vias y arquitectura de estaciones.

¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA

Estese a lo establecido en el Artículo 17° Experiencia Técnica del Pliego de Cláusulas Particulares.

94. CONSULTA

Atento que:

a) el Decreto Nro. 1.169/2018 en su Artículo Nro. 7 'Programa de Integridad' cita: *'Apruébase el Formulario del Programa de Integridad que como ANEXO 111 (IF-2018-67270042-APN-SFI#JGM) forma parte integrante del presente decreto, el que será utilizado a fin de que los oferentes de las Contrataciones de Obra Pública y Concesiones de Obra Pública declaren la efectiva implementación de un Programa de Integridad adecuado conforme a lo previsto en los artículos 22, 23 Y 24 de la Ley N° 27.401'*.

b) la Ley Nro. 27.401 de Responsabilidad Penal Empresaria en su Artículo Nro. 24 exige como condición para contratar con el Estado Nacional contar con un Programa de Integridad adecuado según los Artículos Nro. 22 y 23 de la citada Ley, y

c) el Decreto Nro. 277/18 en su Artículo Nro. 3 expresa que "La Existencia del Programa de Integridad conforme los Artículos Nros. 22 y 23 de la Ley Nro. 27.401, como condición necesaria para contratar con el Estado Nacional en todos aquellos procedimientos iniciados con posterioridad a la entrada en vigencia de dicha ley, deberá ser acreditada junto con el resto de la documentación que integra la oferta, en la forma y en los términos que en cada proceso de contratación disponga el organismo que realice la convocatoria". Interpretamos que los Oferentes, ya sea individuales como todos los miembros de una asociación, deberán contar y acreditar que poseen un programa de integridad para que su oferta sea admisible ya que es condición obligatoria para contratar con el Estado Nacional.

¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA

Estese a lo establecido en el Artículo 20. B) CONTENIDO DEL SOBRE UNICO- Punto 18.

SIEMENS S.A. 05/07/2019, Nota N° I-1561-2019

95. CONSULTA

Dada la complejidad de la obra y considerando que aún no hemos recibido respuesta a nuestras consultas enviadas anteriormente, solicitamos tengan a bien otorgar una prórroga en la fecha límite de presentación de ofertas de 30 días.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la modificación sin consulta 1 de la Circular N° 3.

FERROMEL S.A. 05/07/2019, Nota N° I-1562-2019

96. CONSULTA

Dada a la complejidad de la obra, se solicita: una prórroga de sesenta (60) días para la entrega de la oferta; lo cual nos permitirá un estudio más detallado de la cotización.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la modificación sin consulta 1 de la Circular N° 3.

HERSO S.A. 05/07/2019, Nota N° I-1563-2019

97. CONSULTA

Dada a la complejidad de la obra, se solicita: una prórroga de sesenta (60) días para la entrega de la oferta; lo cual nos permitirá un estudio más detallado de la cotización.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la modificación sin consulta 1 de la Circular N° 3.

SACDE S.A. 05/07/2019, Nota N° I-1564-2019

98. CONSULTA

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el fin solicitarles, tengan a bien otorgarnos una prórroga de cuarenta (40) días al plazo de presentación de ofertas de la licitación de la referencia, contados a partir de la actual fecha prevista para tal fin.

La magnitud y complejidad del Proyecto, motiva la necesidad de contar con más tiempo para realizar una oferta técnica y económicamente competitiva de acuerdo a la importancia y la envergadura de las obras a desarrollar, así como también la complementación de las ingenierías de aplicación, para realizar las ofertas.

RESPUESTA

Estése a lo establecido en la modificación sin consulta 1 de la Circular N° 3.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2019-04264844-APN-SECOT#MTR - LPI N 1/2018 Obra "Viaducto Elevado Ferroviario en la Vías del FFCC Belgrano Sur – Tramo calle D. Taborda – Estación Constitución". Circular N° 4

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 24 pagina/s.